

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 001148
Secc. 1era.

18 MAR 2014

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

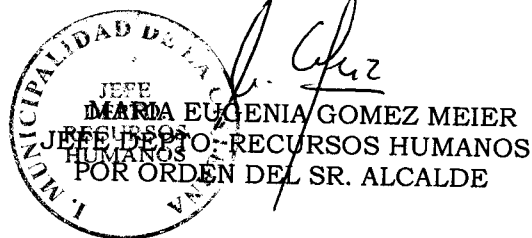
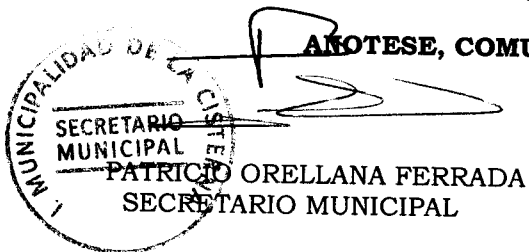
D E C R E T O :

1.- **CONTINUENSE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña **FRANCIA ALARCON HASBUN**, Escalafón Técnico, Grado 14° E.M.R , por su hijo, que a continuación se individualizan,

NOMBRE	: CRISTIAN GUTIERREZ ALARCON
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 22.07.1992
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2014
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2014
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con Una carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MEGM/POF/Mgsn.-.